



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2016

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1. “Aviso de Convocatoria”, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a la siguiente información:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO 1:1, (35 Mbps), SERVICIO DE MAIL Y CONTACT CENTER (LINEAS 018000 Y CHAT) PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.-

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO ATENCION INTERESADOS EN EL PROCESO: La dirección es CARDIQUE, Secretaría General, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190.

Correo electrónico: direccion@cardique.gov.co

Teléfonos: 6694059 -6694062 – 6694394

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONETES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C en el horario comprendido entre las 07:00 Am a 12.00 m y de 1:00 pm a 04:00 pm. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: direccion@cardique.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se rige por las normas del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Doce (12) meses.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el día 1° de Marzo de 2016 (Ver Cronograma).

Las propuestas deben ser entregadas directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en los formatos contenidos en los Anexos, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de Ciento cincuenta y ocho millones doscientos veinte y cuatro mil pesos m. cte. (**\$ 158.224.000,00**), incluido IVA (16%), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 041-16 expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1. "Concurrencia de varios acuerdos comerciales" del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

Acuerdo internacional	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO			NO
Chile	NO			NO
Estados Unidos	NO			NO
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO			NO
Liechtenstein	NO			NO
Suiza	NO			NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	NO			NO
Comunidad Andina de Naciones	NO			NO

MIPYME: El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., "Convocatorias limitadas a Mipyme", del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO 1:1, (35 Mbps), SERVICIO DE MAIL Y CONTACT CENTER (LINEAS 018000 Y CHAT) PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.-

La selección del Contratista se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos mínimos habilitantes tales como la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, financiera, de organización y operacional. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta la información suministrada en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio y/o documentos solicitados y aportados por los proponentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez que se haya determinado que las propuestas se ajustan al Pliego de Condiciones y por consiguientes son declaradas hábiles, se procederá a su calificación, bajo el siguiente procedimiento:

Las propuestas serán ponderadas conjuntamente, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Técnico - Calidad	50 puntos
Factor Económico	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

2.4.1. CONTENIDO TECNICO

Se evaluará el Contenido Técnico ofrecido por los proponentes asignando una calificación de Cincuenta (50) puntos como máximo, evaluados de la siguiente manera:

- ❖ Se evaluará el Contenido Técnico ofrecido por los proponentes asignando una calificación de Cuarenta (40) puntos como máximo al proponente que este en capacidad de:

DESCRIPCION	MEDIO DE TRANSMISION	PUNTAJE
Oferente en capacidad de suministrar la última milla del Servicio de Internet a través del siguiente medio de transmisión y servicios de Contact center en plataformas de software multinacionales	Fibra Óptica(35 Mbps) Multicanalidad del Contact center (SMS, mail, fax, teléfono y redes sociales)	40,00
Oferente en capacidad de suministrar la última milla del Servicio de Internet a través del siguiente medio de transmisión y servicios de	Inalámbrico Multicanalidad del	30,00

Contact center en plataformas de software multinacanales	Contact center (SMS, teléfono y mail)	
--	---------------------------------------	--

- ❖ Se evaluará el Contenido Técnico ofrecido por los proponentes asignando una calificación de Diez (10) puntos como máximo al proponente que este en capacidad de:

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente que ofrezca el servicio de internet por conexión por fibra óptica para el canal de backup y sistemas redundantes en la plataforma de Contact center.	10,00
El proponente que ofrezca el servicio de internet por conexión inalámbrica para el canal de backup.	5,00

2.1. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

2.1.1. INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL:

Este factor se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley.

Para la calificación de este aspecto se asignará el respectivo un puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 y 151 del Decreto 1510 de 2013, por lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	5,00
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad.	3,00
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	1,00

Apoyo al talento humano

APOYO AL TALENTO HUMANO	PUNTAJE
Personal de soporte técnico residente en el Distrito de Cartagena de Indias	5,00
Personal de soporte técnico residente en otra ciudad	3,00

NOTA: Los documentos soportes del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberán ser anexados por el proponente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

2.4.2. CONTENIDO ECONÓMICO

2.4.2.1. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA PROPUESTA.

El sistema para determinar el valor del contrato es por Precios Unitarios.

Los precios unitarios deben cubrir el costo de materiales y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como lo estipulado en el anexo (Especificaciones Técnicas particulares), esos precios no estarán sujetos a reajustes, revisiones, ni cambios.

2.4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de CUARENTA (40) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Criterio de calificación 1. Otorgará un puntaje máximo de 40,00 puntos.

De los valores de las propuestas habilitadas y el Presupuesto Oficial se establecerá una media geométrica.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del 100% del Presupuesto Oficial NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE. Se rechazan.

Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte de multiplicar el valor unitario por cantidad.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio anterior, se establecerá una media geométrica, incluyendo el Presupuesto Oficial.

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica S.

$$Dn = [Yn - S]$$

La propuesta cuyo Dn en valor absoluto sea menor recibirá 40,00 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una 5,00 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FEBRERO-MARZO/2016																				
	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	1º	2	3	4	7	8	9	10	11	14	
Aviso de Convocatoria																					
Pub. de Estudios y documentos previos y Pliego de Condiciones																					
Observaciones al Proyecto																					
Resolución de Apertura																					
Manifestación de interés de participar en el proceso																					
(* Pub. Invitación Definitiva																					

